LA LEY

INTELIGENCIA JURÍDICA

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 411.956

A: Uoc Petropar - Petróleos Paraguayos.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 411.956, para el suministro de "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS - AD REFERÉNDUM", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Gs. 3.315.000 (Tres millones trescientos quince mil.)* y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 16 del mes de julio de 2023.-

Nombre Francisco Javier Giménez García de Zuñiga.

En calidad de Proveedor:

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de La Ley Paraguaya S.A.

La Ley Paraguaya S.A.

Petropar

MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 4525

Fecha: 23-06-23

Hora: 11:35

Fojas: 01

Firma:

JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		

JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR